

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.128.391.546**

GRAJALES MARTINEZ

APELLIDOS

NATALIA STEFANY

NOMBRES

Natalia Grajales Martinez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUN-1988**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-OCT-2006 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-0100150-01048942-F-1128391546-20181207 0063485256A 1 9906361256



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 11/06/2025 08:34:48 am

Recibo No. 10026562, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R34XZO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: XPERT LOGISTICA S.A.S
Nit.: 901441186-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1102731-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 03 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 16 # 121 A - 214
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: proyectos@xpertlogistica.com
Teléfono comercial 1: 3135191994
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 16 # 121 A - 214
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: proyectos@xpertlogistica.com
Teléfono para notificación 1: 3135191994
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica XPERT LOGISTICA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10026562, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R34XZO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de octubre de 2020 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2020 con el No. 18317 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada XPERT LOGISTICA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona Jurídica no se encuentra disuelta y su duración es : Indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal:

1. El desarrollo de los servicios de lavandería e higienización industrial de todo tipo de ropa y lencería
2. Prestación de servicios de lavado y limpieza de prendas textiles
3. Lavandería industrial: Tinte, limpieza en seco, lavado y planchado de todo tipo de ropa, prendas, artículos de hogar, tanto nuevas como usadas, bien para consumidores finales, como para otras industrias
4. La adquisición tenencia, suministro y arrendamiento de material textil.
5. La prestación de servicios de limpieza e higienización en establecimientos hoteleros, sanitarios, residenciales.
6. Comercialización de equipos para lavado en seco.
7. Servicios de mantenimiento de maquinaria de lavado industrial.
8. Importar y exportar todo tipo de elementos asociados con la maquinaria para el montaje de lavanderías.
9. Proveer el servicio de operador logístico y tecnológico.
10. Operación logística de eventos de cualquier índole para los mercados nacionales e internacionales.
11. Producción, comercialización, ejecución, apoyo logístico y tecnológico de eventos sociales, corporativos, públicos y masivos y en general, eventos de cualquier tipo por todos los medios conocidos y autorizados por la ley.
12. La prestación del servicio de personal logístico.
13. Alquiler de toda clase de equipos (computadores, monitores, impresoras, lectores, televisores, proyectores, pantallas táctiles, mobiliarios, equipos de iluminación, equipos de sonido, video, muebles y enceres especializados para el montaje de eventos.)
14. Diseño, elaboración y operación de stands, montaje de panelería, graderías tarimas, carpas, showrooms, ferias, estrategias de exhibición, desarrollo de entretenimiento digital, eventos gubernamentales y congresos.
15. Suministro de catering empresarial y social.
16. Prestación de servicios de traducción simultánea.
17. Prestación de servicios web como diseño y administración de páginas web, mailing, registro en línea, certificados en línea, reportes, etc.
18. Suministro de personal a terceros tales como meseros, cocineros bailarines,

Recibo No. 10026562, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R34XZO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

modelos, actores, personal de logística, músicos y artistas.

19. La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, el usufructo y explotación de los mismos, bien sea mediante adquisición, venta, construcciones, parcelación, arrendamiento, administración, etc.

20. Representaciones con sociedades extranjeras y nacionales.

20. Representaciones con sociedades extranjeras y nacionales.

21. Contrato de franquicias

22. Prestación de servicio de transporte, especial y/o expresos a cualquier clase de personas, naturales o jurídicas, sean privadas o públicas, así como actividades similares, conexas o complementarias para brindar este servicio a nivel nacional e internacional.

23. Prestación de servicios de agencia btl/atl.

24. Diseño publicitario.

25. Producir, distribuir, comercializar, importar, exportar y compra venta de toda clase de productos, manufacturas, artesanías, café, tabaco, productos agroindustriales, alimenticios, bebidas.

26. Importar y ser representante de toda clase de tecnologías, dispositivos y equipos industriales y logísticos

27. Ser un agente de compras para los clientes, administrando las solicitudes de compras y negociando precios y condiciones.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares,

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$40,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$40,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	\$1,000

Recibo No. 10026562, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R34XZO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Representar legalmente a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades.
2. Administrar la sociedad.
3. Convocar la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.
4. Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios que ella promueva o se le promuevan y para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía o de los fines propuestos.
5. Celebrar toda clase de contratos de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativos, entre otros contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social de la compañía, diferentes a los previstos en el numeral siguiente, sin un límite en su cuantía ni restricción alguna.
6. Comprar, vender, ceder, donar, constituir garantías, gravámenes o disponer de cualquier forma de activos de la sociedad, así como también para crear, endosar, avalar títulos de crédito, suscribir obligaciones de cualquier tipo, representar a la sociedad en Asambleas de accionistas y abrir cuentas bancarias diferentes a la primera que se abrirá al momento de la constitución de la compañía, para lo cual no tiene límite de cuantía, ni requiere autorización previa.
7. Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos, cumplirlas ordenadas y ejercer las facultades que le delegue a la asamblea de accionistas.
8. Realizar el reglamento para la emisión de acciones en caso de ser aprobada por la Asamblea de Accionistas.

PARÁGRAFO PRIMERO: El representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

PARÁGRAFO TERCERO: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No. 10026562, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R34XZO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 28 de enero de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022 con el No. 2462 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA STEFANY GRAJALES MARTINEZ	C.C.1128391546

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento privado del 27 de Noviembre de 2020
Inscripción: 03 de Diciembre de 2020 nro.18318 del libro IX

Consta la situación de control:

Controlante: ALEKSANDRO LONDOÑO CASTAÑO
C.C. 10000646
Domicilio: CALI
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Representante Legal de XPERT LOGISTICA S.A.S

Subordinada: XPERT LOGISTICA S.A.S
Nit: 901441186-1
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: servicio de logística , lavandería , importación y exportación de toda clase de tecnologías , dispositivos y equipos industriales y logísticos.

Recibo No. 10026562, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R34XZO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto de control: propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9601
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,034,119,218

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9601

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día

Recibo No. 10026562, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R34XZO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

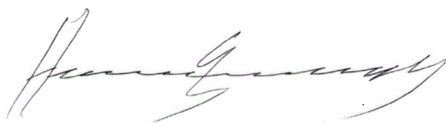
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 12:43:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128391546
Código de Verificación	1128391546260130124337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

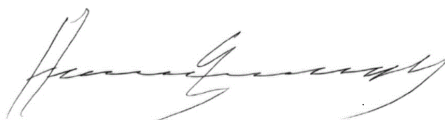
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 12:44:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	110273116
Código de Verificación	110273116260130124454

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:48:41 PM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1128391546**

Apellidos y Nombres: **GRAJALES MARTINEZ NATALIA STEFANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290408778



PIB

12:40:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona XPERT LOGISTICA S.A.S identificado(a) con NIT número 9014411861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290408868



PIB
12:41:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA STEFANY GRAJALES MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128391546:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 02:57:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1128391546** y Nombre: **NATALIA STEFANY GRAJALES MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133903557** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

**DE ORDEN
JURIDICO**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cali, 30 de enero de 2026

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
Santiago de Cali**

Referencia: Proceso de Contratación No. 001-EMAVI- DEFIN -2026

Estimados señores,

Yo, **Natalia Stefany Grajales Martínez**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **Representante Legal**, de conformidad con lo establecido en el [] me permito presentar oferta seria, formal e irrevocable, en nombre de **Xpert Logística S.A.S**, para participar en el proceso de selección No. 001-EMAVI-2026 cuyo objeto es EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ” PARA UN CAJERO Y OFICINA DEL BANCO DE BOGOTA S.A. y bajo la gravedad de juramento hago las siguientes manifestaciones:

1. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resultado adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. Que conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos, asimismo tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proceso de contratación y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
4. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
5. Que la oferta económica y la oferta técnica presentadas, han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, éste cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata los Pliegos de Condiciones y sus anexos
10. Que el Proponente que represento, está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las

obligaciones laborales.

11. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
12. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo y acepto que se me comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II y/o al correo electrónico que aporte en este documento, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	Natalia Stefany Grajales Martínez		
Dirección	Calle 1B oeste #4ª -201		
Teléfono	N/A	Celular	300 425 4886
E-mail	proyectos@xpertlogistica.com		

14. Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores presento multa, sanción o incumplimiento alguno SI _X_ NO

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

OBJETO DEL CONTATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica presente en la actualidad multas o sanciones diligenciar el cuadro, en caso contrario indicar que NO APLICA.

15. Con la presentación de la presente oferta ACEPTO el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 (cláusula penal pecuniaria y multas), previa garantía del derecho al debido proceso, pacto que se incluirá en la minuta de aceptación de la oferta.
16. Con la presentación de la presente oferta manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley, así como ninguna otra limitación de la capacidad jurídica para contratar.
En el evento de existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que conozca o llegue a conocer y que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad y generen un conflicto de interés a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, me comprometo a informarlo inmediatamente al competente contractual de la entidad en el menor

tiempo posible, en cumplimiento del deber de denuncia que me asiste como colaborador del estado.

17. Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN para tratar mis datos personales (si es persona natural) // los datos personales de la persona jurídica que represento (si es persona jurídica), así como cualquier otro dato derivado de la presentación de la oferta. Así mismo, reconozco el derecho que me asiste de actualizar, rectificar, reconocer y suprimir mis datos personales.
18. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Santiago de Cali., a los 30 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



[Firma representante legal del Proponente o persona natural]

Nombre: Natalia Stefany Grajales Martínez

Documento de Identidad: 1.128.391.546

COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Cali, 30 de enero de 2026

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION

Santiago de Cali

Referencia: Proceso de Contratación No. 009

Yo, Natalia Stefany Grajales Martínez mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.128.391.546, expedida en Medellín en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, Representante legal de la empresa Xpert Logística S.A.S NIT:901441186-1 participante dentro del proceso de selección No. 001-EMAVI.DEFIN.2026.

De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dádivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la dependencia competente o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-FAC.
 - Correo electrónico: atencionalusuario@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co
 - Línea telefónica del honor: 163
 - Buzones físicos en punto de atención presencial: Cra. 54 # 26 -25 CAN - Bogotá D.C.
 - Sede electrónica: <https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupcion>
12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
13. Respetar los valores representados en el Código de Integridad
14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
15. Aceptar que el **MDN-FAC-EMAVI** puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación.
16. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Cali, a los (30) días del mes de enero del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.



[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: Natalia Stefany Grajales Martínez

Documento de Identidad: 1.128.391.546

...

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

OPCIÓN 1. [Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto **y ajustar el formato en lo correspondiente:**]

Natalia Stefany Grajales Martínez identificado con CC. 1.128.391.546 en mi condición de representante legal de Xpert Logística S.A.S identificada con NIT 901441186-1 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

O

[Incluir el nombre del revisor fiscal,] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de [revisor fiscal o contador] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OPCIÓN 2. [En el evento en que la empresa no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. O

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de [revisor fiscal o contador] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,

al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OPCIÓN 3. [En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá ajustar la redacción del formulario y precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

OPCIÓN 4. [Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

OPCIÓN 5. [Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como Representante Legal y contador o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifestamos que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato la sociedad no tuvo personal a cargo y por ende no está obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Cali, a los 30 días del mes de 2026 de 2026.


[Firma representante legal del Proponente o Revisor Fiscal según corresponda]
Nombre: Natalia Stefany Grajales Martínez
Documento de Identidad: 1.128.391.546

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(PERSONA NATURAL)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación pública o pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL
PROCESO DE SELECCIÓN No. 0001-EMAV-DEFIN-2026 CUYO OBJETO ES EL
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE EN LAS INSTALACIONES
DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ” PARA
UN CAJERO Y OFICINA DEL BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO Natalia Stefany Grajales Martínez, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.128.391.546 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de Xpert Logística S.A.S identificado con NIT901441186-1, proponente que participará en el proceso de selección No. 001-EMAVI-DEFIN-2026 para contratar la **Contrato de Arrendamiento 009** suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION “MARCO FIDEL SUÁREZ” con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION**
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.
Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE**

AVIACION, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda que los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
7. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubra el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
 - a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
 - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que la autoridad competente declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
 - c) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario.

8. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

9. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
10. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
11. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
12. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Cali, a los 30 días del mes de enero de 2026.



[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: Natalia Stefany Grajales Martínez

Documento de Identidad: 1.128.391.546

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901441186
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	XPERT LOGISTICA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE16A NO 121A 214 TELÉFONO:	3053371
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Lavado y limpieza, incluso la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	6003074323		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2078913329

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 227.900
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 1.794.200
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 227.900
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	\$ 911.600
SUBTOTAL:			13	\$ 3.161.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	\$ 57.000
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	\$ 114.000
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 57.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
8903030935	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	2	\$ 114.000
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	2	\$ 114.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	\$ 334.800
SUBTOTAL:			14	\$ 847.800
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903030935	CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE	14	\$ 847.800
SUBTOTAL:			14	\$ 847.800
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	14	\$ 370.500
SUBTOTAL:			14	\$ 370.500

VALOR SIN MORA:	\$ 5.227.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 5.227.700



Pago exitoso

Número de autorización 322202

martes, 13 de enero de 2026, 3:23:23 PM

Detalle

\$5,227,700.00

Valor Pagado

IVA incluido: \$0.00

Pago a: SOI ACH

Débito desde: Cuenta corriente *****3439

Descripción: ada de Seguridad Social y Parafisacales

Fecha y hora inicio transacción 2026-01-13 3:22:13

NIT del comercio 9998300785126

Número de factura 6003074323

Código Único de Seguimiento 2078913329

Dirección IP: 186.27.168.27

Referencia 1: 10.80.25.153

Referencia 2: NI

Referencia 3: 901441186

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901441186
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	XPERT LOGISTICA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE16A NO 121A 214 TELÉFONO:	3053371
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Lavado y limpieza, incluso la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	7985588443		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/03		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1749735368

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 227.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	6	\$ 1.651.100
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 227.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	\$ 911.200
SUBTOTAL:			12	\$ 3.017.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	\$ 57.000
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	\$ 114.000
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 57.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
8903030935	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	2	\$ 114.000
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1	\$ 57.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	\$ 356.100
SUBTOTAL:			13	\$ 812.100
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903030935	CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE	13	\$ 812.100
SUBTOTAL:			13	\$ 812.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	13	\$ 494.400
SUBTOTAL:			13	\$ 494.400

VALOR SIN MORA:	\$ 5.136.500
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 5.136.500



Pago exitoso

Número de autorización 023202

miércoles, 03 de septiembre de 2025, 2:40:23 PM

Detalle

\$5,136,500.00

Valor Pagado

IVA incluido: \$0.00

Pago a: SOI ACH

Débito desde: Cuenta corriente *****3439

Descripción: ada de Seguridad Social y Parafisacales

Fecha y hora inicio transacción 2025-09-03 2:39:33

NIT del comercio 9998300785126

Número de factura 7985588443

Código Único de Seguimiento 1749735368

Dirección IP: 190.99.163.44

Referencia 1: 10.80.25.153

Referencia 2: NI

Referencia 3: 901441186

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901441186
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	XPERT LOGISTICA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE16A NO 121A 214 TELÉFONO:	3053371
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Lavado y limpieza, incluso la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	7994498317		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1917553419

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 227.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 1.878.900
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 227.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	\$ 911.200
SUBTOTAL:			13	\$ 3.245.700
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	\$ 57.000
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	\$ 114.000
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 57.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
8903030935	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	2	\$ 114.000
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	2	\$ 114.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	\$ 356.100
SUBTOTAL:			14	\$ 869.100
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903030935	CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE	14	\$ 869.100
SUBTOTAL:			14	\$ 869.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	14	\$ 512.900
SUBTOTAL:			14	\$ 512.900

VALOR SIN MORA:	\$ 5.496.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 5.496.800



Pago exitoso

Número de autorización 628202

lunes, 10 de noviembre de 2025, 8:56:31 AM

Detalle

\$5,496,800.00

Valor Pagado

IVA incluído: \$0.00

Pago a: SOI ACH

Débito desde: Cuenta corriente *****3439

Descripción: ada de Seguridad Social y Parafisacales

Fecha y hora inicio transacción 2025-11-10 8:54:10

NIT del comercio 9998300785126

Número de factura 7994498317

Código Único de Seguimiento 1917553419

Dirección IP: 186.27.170.182

Referencia 1: 10.80.25.153

Referencia 2: NI

Referencia 3: 901441186

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901441186
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	XPERT LOGISTICA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE16A NO 121A 214 TELÉFONO:	3053371
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Lavado y limpieza, incluso la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7991074257		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: septiembre		PERIODO COTIZACIÓN	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2025		SALUD:	
DÍAS DE MORA:		0		AÑO: 2025	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/14		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
				1850822495	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 227.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 1.848.500
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 227.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	\$ 911.200
SUBTOTAL:			13	\$ 3.215.300
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	\$ 57.000
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	\$ 114.000
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 57.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
8903030935	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	2	\$ 114.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	\$ 356.100
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	2	\$ 106.400
SUBTOTAL:			14	\$ 861.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903030935	CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE	14	\$ 861.500
SUBTOTAL:			14	\$ 861.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	14	\$ 524.500
SUBTOTAL:			14	\$ 524.500

VALOR SIN MORA:	\$ 5.462.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 5.462.800



Pago exitoso

Número de autorización 201202

martes, 14 de octubre de 2025, 2:42:02 PM

Detalle

\$5,462,800.00

Valor Pagado

IVA incluido: \$0.00

Pago a: SOI ACH

Débito desde: Cuenta corriente *****3439

Descripción: ada de Seguridad Social y Parafisacales

Fecha y hora inicio transacción 2025-10-14 2:40:26

NIT del comercio 9998300785126

Número de factura 7991074257

Código Único de Seguimiento 1850822495

Dirección IP: 186.27.170.156

Referencia 1: 10.80.25.153

Referencia 2: NI

Referencia 3: 901441186

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901441186
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	XPERT LOGISTICA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE16A NO 121A 214 TELÉFONO:	3053371
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Lavado y limpieza, incluso la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7998661972		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: noviembre		E-EMPLEADOS	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2025		PERIODO COTIZACIÓN	
				MES: diciembre	
DÍAS DE MORA:		0		AÑO: 2025	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/11		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
				1999674113	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 227.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 1.878.900
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 227.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	\$ 911.200
SUBTOTAL:			13	\$ 3.245.700
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	\$ 57.000
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	\$ 114.000
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 57.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
8903030935	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	2	\$ 114.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	\$ 356.100
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	2	\$ 114.000
SUBTOTAL:			14	\$ 869.100
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903030935	CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE	14	\$ 869.100
SUBTOTAL:			14	\$ 869.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	14	\$ 529.100
SUBTOTAL:			14	\$ 529.100

VALOR SIN MORA:	\$ 5.513.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 5.513.000



Pago exitoso

Número de autorización 353202

jueves, 11 de diciembre de 2025, 12:33:55 PM

Detalle

\$5,513,000.00

Valor Pagado

IVA incluído: \$0.00

Pago a: SOI ACH

Débito desde: Cuenta corriente *****3439

Descripción: ada de Seguridad Social y Parafisacales

Fecha y hora inicio transacción 2025-12-11 12:32:32

NIT del comercio 9998300785126

Número de factura 7998661972

Código Único de Seguimiento 1999674113

Dirección IP: 186.27.169.151

Referencia 1: 10.80.25.153

Referencia 2: NI

Referencia 3: 901441186